

PROYECTOS DOCENTES:

Este documento contiene recomendaciones y ejemplos para modificar el proyecto docente de las asignaturas que ya se imparten en la EIIC.

En caso de que se trate de nueva asignatura a impartir en el próximo curso, el aplicativo de proyecto docente no contiene información. La información necesaria se obtiene de la Memoria de Verificación de la titulación.

1. Datos Generales

Este apartado está cumplimentado ya en el aplicativo, y no es necesario su modificación. En caso de que sea necesario, se puede modificar el Resumen y los requisitos previos (los requisitos previos debieran ser los que contempla solo la Memoria Verifica).

2. Plan de enseñanza

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores en los subapartados. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio. (No olvidar guardar los cambios, en cada recuadro, para que se guarden las modificaciones realizadas).

Los subapartados que se incluyen en este punto son:

- a. Contribución de la asignatura al perfil profesional
- b. Competencias
- c. Objetivos
- d. Contenidos
- e. Metodología
- f. Evaluación

2.1. Competencias

Este apartado está cumplimentado de años anteriores.

2.2. Objetivos

Este apartado está cumplimentado de años anteriores.

2.3. Contenidos

Temario

Se deben detallar los apartados principales de cada tema, por ejemplo:

Ejemplo 1:

1º BLOQUE: Modelado de fenómenos y sistemas en el ámbito de la Ingeniería química (10 horas)
Tema 1. Diseño de Instalaciones Industriales
1.1. Datos químicos básicos

Ejemplo 2:

Tema 1. Diseño de Instalaciones Industriales (10 horas)
1.1. Datos químicos básicos

Si se va a modificar el temario, el aplicativo solicitará justificar el motivo del cambio. **Este cambio deberá ser tratado especialmente en la CAD para comprobar que no afecta a las distintas asignaturas de la titulación.**

Prácticas de laboratorio:

Se deben detallar las prácticas de laboratorio que se van a realizar en la asignatura, con el fin de poder comprobar en la coordinación vertical que no se repiten prácticas en las diferentes asignaturas de la titulación. Se debe evitar poner títulos genéricos, y a ser posible, detallar la práctica a realizar brevemente.

Por ejemplo, no son válidas frases del tipo: Se harán prácticas de laboratorio de aplicación de los contenidos teóricos de la asignatura.

2.4. Metodología

Se debe especificar la metodología que se va a seguir, de forma clara y sencilla, y siempre conforme al verifca.

A modo de ejemplo, se incluye la siguiente:

La metodología se basa en el binomio enseñanza-aprendizaje mediante enseñanza presencial, (clases y practicas) y actividades no presenciales a realizar por el estudiante.

Se utilizan las actividades formativas presenciales que se enumeran a continuación:

1. Clase magistral para la impartición de la Teoría. Clase expositiva, por parte del docente, en la que se intercalan ejemplos y problemas de aplicación. Durante estas sesiones se procurará la interacción con el estudiantado para comprobar el grado de seguimiento de las explicaciones y adaptarlas, en caso necesario.
2. Clases prácticas de aula. Clase en la que los estudiantes realizan casos prácticos propuestos por el docente y relacionados con la materia ya impartida. Requieren del estudio previo de la materia por parte del estudiante.
3. Clases prácticas de laboratorio: Tras una introducción del docente, el estudiante realizará en grupo experimentos de laboratorio sobre temas concretos del temario. Con ellas que pretende que el estudiante se familiarice con el trabajo de laboratorio, el tratamiento de los datos, el análisis de los resultados y la capacidad de síntesis que queda plasmada en el informe de la práctica. Esta actividad requiere de un estudio previo y en algunas prácticas podría requerir un tiempo de dedicación posterior para terminar las actividades no presenciales relacionadas con la práctica.
4. Atención tutorial: En sesiones individuales o grupales, a solicitud de los estudiantes, en las franjas de atención tutorial establecidas por los docentes. En estas sesiones se resolverán las dudas planteadas y/o se orientará a los estudiantes para que puedan realizar un adecuado seguimiento de la asignatura.

2.5. Evaluación:

2.5.1. Criterios de evaluación

Para uniformizar los contenidos entre diferentes proyectos docentes, se sugiere incluir un primer párrafo sobre las condiciones a cumplir para la evaluación continua.

Se adaptará el contenido a la asignatura que se imparte:

Ejemplo:

A la convocatoria ordinaria solo podrán presentarse los alumnos que hayan seguido la evaluación continua, con una asistencia del 50%... (**completar en cada caso, siendo el mínimo 50%, tal y como establece nuestro reglamento**). La no asistencia de forma regular supone la exclusión del estudiante de la evaluación continua. Los trabajos de curso y los informes de actividades tienen carácter obligatorio, por lo que su realización también puede ser motivo de la exclusión de la evaluación continua.

En cualquier caso, para aquellos estudiantes que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos cursos académicos, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere. Asimismo, aquellos estudiantes repetidores que en cursos previos hayan tenido una asistencia regular a las clases, tal como establece el [Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje](#), en su artículo 20, no tendrán obligación de cumplir nuevamente este requisito.

Los alumnos con diversidad funcional o necesidades específicas deberán comunicar y acreditar esta condición por escrito al Centro. La Universidad, a través de los órganos competentes y en coordinación con los Centros docentes, Departamentos universitarios y el profesorado, determinará las medidas oportunas que garanticen que el alumnado que tenga acreditada diversidad funcional o necesidades específicas pueda recibir la docencia y realizar las pruebas de evaluación en las debidas condiciones de igualdad.

2.5.2. Criterios de evaluación

Se debe incluir una relación de las actividades de evaluación, con una breve descripción de las mismas. No se incluirán porcentajes de cada actividad en este apartado.

Dentro de los ítems de evaluación, les queremos proponer que Fomenten la participación de los estudiantes en charlas de la EIIC mediante la inclusión de actividades de evaluación relacionadas con la asistencia a las mismas. Desde la EIIC se está intentando fomentar la participación del alumnado en charlas y eventos relacionados con la ingeniería. Para fomentar la participación en este tipo de actividades tan enriquecedoras, se recomienda al profesorado que incluya en sus proyectos docentes una pequeña parte de evaluación relacionada con la participación de los estudiantes en este tipo de eventos, siempre cumpliendo con los porcentajes y directrices establecidos en la memoria verificación del título.

Ejemplo

A modo de ejemplo: Los ítems de evaluación podrán ser los siguientes (**verificar los indicados en la memoria de verificación**):

AE1 – Examen. Se propone como máximo dos parciales durante el curso académico, para evitar sobrecargas y solapamientos entre las distintas asignaturas.

AE2 – Prácticas de laboratorio. Desarrollo de practicas experimentales, con entrega de actividades relacionadas propuestas por la docente.

AE3 – Trabajo grupal. Consistirá en un caso práctico asignada por la docente, donde en grupos de 3 estudiantes irán realizando el trabajo durante el semestre, en la última semana del semestre se realizará exposición de los trabajos al resto de los compañeros. La asistencia a las exposiciones es obligatoria.

AE4 – Trabajo individual

AE5 – Participación activa en clase de aula.

AE6 – Asistencia a seminarios. Durante el semestre se propondrán al menos 3 seminarios relacionados con el temario.

2.5.3. Criterios de calificación

Se debe indicar para cada convocatoria, los porcentajes de cada ítem de evaluación, y la nota mínima de cada actividad para aprobar la asignatura.

Debe dejarse claro el porcentaje que se aplicaría en el cálculo de la nota final de la asignatura. También se debe reflejar cuál sería la calificación final en caso de que alguna de las actividades estuviera suspendida.

Se debe verificar que se evalúan todas las competencias de la asignatura.

Convocatoria ordinaria:

AE1 – Examen. 60% de la nota. Se debe obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

AE2 – Prácticas de laboratorio. 10%.

AE3 – Trabajo grupal. 10%

AE4 – Trabajo individual. 10%

AE5 – Participación activa en clase de aula 5%

AE6 – Asistencia a seminarios 5%

Convocatoria extraordinaria y especial:

AE1 – Examen. 80%.

AE2 – Prácticas de laboratorio. 10%

AE4 – Trabajo individual. 10.

Para superar la asignatura se deben superar todas las actividades propuestas para la convocatoria indicada (obteniendo una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada actividad), y la calificación final será la media ponderada.

Ejemplo de Calificación final: $0,60 \text{ AE1} + 0,10 \text{ AE2} + 0,10 \text{ AE3} + 0,10 \text{ AE4} + 0,05 \text{ AE5} + 0,05 \text{ AE6}$

En caso de suspender alguna actividad, la calificación final en el acta será la media ponderada siendo la puntuación máxima que se puede obtener un 4.

Si un estudiante que ha seguido la evaluación continua no supera todas las actividades y no se presenta al examen de convocatoria ordinaria, su nota en la asignatura será la media ponderada de las actividades, o un máximo de 4 puntos, si la media ponderada fuera superior a 4.

Se deben especificar los criterios de evaluación para todas las convocatorias: ordinaria, extraordinaria y especial.

3. Plan de aprendizaje

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesaria su modificación, salvo que se detecten errores en el mismo. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

En el aplicativo aparece lo de años anteriores. Se recomienda comprobar que el total de horas de cada actividad se corresponden con lo asignado en la asignatura según la Memoria Verifica. Además,

también se recomienda indicar, al principio de este apartado, el número de horas totales de teoría, prácticas de aula y prácticas de laboratorio.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores en el mismo. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores en el mismo. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio.

4. Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

En el aplicativo aparece lo indicado de años anteriores. Verificar lo correspondiente a las acciones dirigidas a estudiantes de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, estudiantes de retorno, estudiantes de prórroga y a cualquier otro colectivo de estudiantes que contemple la posibilidad de realizar acción tutorial se debería incluir lo siguiente:

Las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, estudiantes de retorno, estudiantes de prórroga y a cualquier otro colectivo de estudiantes que contemple la posibilidad de realizar acción tutorial, se desarrollarán conforme al Procedimiento de Acción y Seguimiento Tutorial de la EIIC ([Plan de acción tutorial](#)). El plan de acción tutorial se iniciará con la solicitud del estudiante según dicho procedimiento.

5. Bibliografía

Comprobar que la bibliografía está actualizada.

En caso de uso de normativas, comprobar que la misma sigue vigente.